ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 65/10
CONTRATACION DIRECTA N° 25/10 "ADQUISICIÒN DE LIBROS VARIOS Y TEST PSICOTÈCNICOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las catorce horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 587/10 de fecha 20 de julio de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa N° 25/10, ADQUISICIÒN DE LIBROS VARIOS Y TEST PSICOTÈCNICOS.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Mirian Roloòn, Representante de la S.S.E.A.F.

Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.

Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET.

Lic. María Victoria Martínez, Representante de la CRH.

Econ. Mercedes Martínez, Representante de la UTD.

Sr. Edgar Ibáñez Amarilla , Representante de la Abogacía del Tesoro.

Lic. Milner López, Representante del C.N.Z.F.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las empresas: EDICIONES TÈCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., BIJUPA EDITORIAL LIBRERÌA, EDITORIAL LINA S.A. y LIBRERÌA INTERCONTINENTAL S.A.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2° de la Resolución DGAF N° 587/10.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Abog. F. FABIANGILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 65/10
CONTRATACION DIRECTA N° 25/10 "ADQUISICIÒN DE LIBROS VARIOS Y TEST PSICOTÈCNICOS"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas EDICIONES TÈCNICAS PARAGUAYAS S .R.L., BIJUPA EDITORIAL LIBRERÌA, EDITORIAL LINA S.A., NO CUMPLEN con la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial, estas empresas no dieron cumplimiento a la presentación con las formalidades necesarias de la planilla de precios, conforme a requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, evidenciándose una variación de los mismos, con la omisión de columnas que contienen informaciones sustanciales al momento de la comparación de ofertas, motivo por el cual quedan descalificadas las ofertas de las tres firmas del proceso de evaluación, no así la empresa LIBRERÌA INTERCONTINENTAL S.A. que diò complimiento a la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Habiendo sido descalificadas las ofertas presentadas por las firmas mencionadas precedentemente, es parecer de este comité, declarar desierto el presente llamado por no contar como mínimo con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Por consiguiente, este comité sugiere la declaración desierta del llamado de referencia, y la preparación de un segundo llamado para la ADQUISICIÒN DE LIBROS VARIOS Y TEST PSICOTÈCNICOS.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coord. Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Std. Romina Diarte
Representante de la Unidad de Transparencia

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina C.U.O.C.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 65/10
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/10 "ADQUISICIÒN DE LIBROS VARIOS Y TEST PSICOTÈCNICOS"

Lic. Mirian Rolòn
Representante de la S.S.E.A.F.

Lic. César Ibarrola
Director de Apoyo de la SET.

Abg. Carlos Martínez
Representante de la SET.

Lic. María Victoria Martínez
Representante de la C.R.H.

Econ. Mercedes Martínez
Representante de la U.T.D.

Sr. Edgar Ibáñez Amarilla
Representante de la Abogacía del Tesoro

Lic. Milner López
Representante del C.N.Z.F.

Abog. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF